



VISTO el Expediente N° 144314 y la Nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de aprobación del dictado y asignación de Códigos de los Seminarios Filosóficos denominados “Hegel y la lógica dialéctica. Libertad y enajenación en el Neoliberalismo” y “El sentido del sufrimiento”, correspondientes a la carrera Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudio 1998) del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del Seminario Filosófico “Hegel y la lógica dialéctica. Libertad y enajenación en el Neoliberalismo” estuvo a cargo del Profesor Santiago POLOP (D.N.I. 30.029.662) y el dictado del Seminario Filosófico “El sentido del sufrimiento” estuvo a cargo del Profesor Juan Pablo CEDRIANI (D.N.I. 32.680.465), ello durante el primer cuatrimestre del año lectivo 2024, para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudio 1998).

Que mediante Nota de fecha 02 de diciembre de 2024, Secretaría Académica solicita se otorguen los correspondientes códigos para los Seminarios Filosóficos, según el siguiente detalle: “Hegel y la lógica dialéctica. Libertad y enajenación en el Neoliberalismo” (Cód. 2525) y “El sentido del sufrimiento” (Cód. 2526), y que dicho otorgamiento sea comunicado al área de Registro de Alumnos para su incorporación en el Sistema Informático SIAL.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido mediante Resolución C.S. N° 120/2017 y las Resoluciones C.D. N° 115/1987 y 249/1991.

Que se cuenta con el Aval de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado y la asignación de Códigos de los Seminarios Filosóficos según se consigna a continuación: “Hegel y la lógica dialéctica. Libertad y enajenación en el Neoliberalismo” (Cód. 2525), a cargo Profesor Santiago POLOP (D.N.I. 30.029.662) y “El sentido del sufrimiento” (Cód. 2526) a cargo del del Profesor Juan Pablo CEDRIANI (D.N.I. 32.680.465), dictados en el primer cuatrimestre del año lectivo 2024, ello para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudio 1998) del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.



ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al área de Registro de Alumnos de esta Facultad de Ciencias Humanas para su conocimiento y a los fines que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 558/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de diciembre de 2024 a las 13:52:53

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-558_24 Seminario Filosofico 2525 y 2526 Polop Cedriani Filosofia [45b68b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas